



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 SET. 1993

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. N° 469-93

EXPTE. N° 4.307/93

VISTO:

El pedido efectuado por la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, en el que solicita se acepte al Sr. Luis Fernando Nieva, alumno de esa Facultad para que realice una pasantía en la cátedra de "Antropología Biológica II" de la Carrera de Antropología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es posible atender dicho pedido, por cuanto el mismo se encuadra en los términos del Convenio de Asistencia Mutua y Cooperación entre ambas universidades;

Que la Escuela de Antropología y la docente responsable de la asignatura, han prestado su conformidad al pedido realizado;

Que asimismo la Prof. N. Acreche, eleva la propuesta de trabajo a realizar por el alumno, el que cuenta con la aprobación de la Escuela correspondiente;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho n° 441, aconseja hacer lugar al pedido, aceptando al alumno Luis Fernando Nieva para que realice la pasantía solicitada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

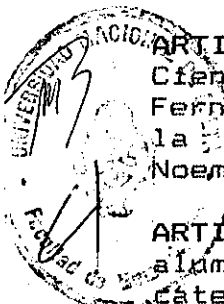
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del día 07-09-93)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-ACEPTAR al alumno de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, Luis Fernando Nieva, DNI. N° 16.815.764, para que realice pasantía en la cátedra "Antropología Biológica II" - a cargo de la Prof. Noemí Acreche - de la Escuela de Antropología de esta Facultad.

ARTICULO 2°.-DETERMINAR que la pasantía a realizar por el citado alumno se cumplirá de acuerdo a lo indicado por la Escuela y la cátedra sobre "Entrenamiento práctico en técnicas osteológicas", que obra a fs. 2 de las presentes actuaciones. La aprobación de la misma será con evaluación e informe final, y se realiza desde el mes de mayo a diciembre de 1.993.





Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. N° **469 - 93**

ARTICULO 3°.-ESTABLECER que las presente actuación se encuadra en los términos del Convenio de Asistencia mutua y Cooperación, celebrado entre las Univesidades Nacionales de Jujuy y Salta, aprobado por Res.N° 084-90.

ARTICULO 4°.-COMUNIQUESE a los interesados, Escuela de Antropología, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

MJL.f1.

AMELIA MARTA ROYO
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - U.N.Sa.

Prof. MARIA CRISTINA FAJRE
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

